EXPEDIENTE : (...)

SECRETARIO : (...)

ESCRITO : 01

SUMILLA : DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO PARA DESAFILIACIÓN DEL SPP

SEÑOR *JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL*

(*Nombres y apellidos del afectado*), con DNI (…), con domicilio real (…), con domicilio procesal (…), con domicilio electrónico (…); a Ud., respetuosamente, digo:

I.- DEL DEMANDADO Y SU DIRECCIÓN

1.- SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (SBS), debidamente representado por (…), con domicilio en (…)

2.- ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) (*indicar la AFP en la que aporta*), debidamente representado por (…), con domicilio en (…).

II.- PETITORIO

Como pretensión principal, interpongo demanda constitucional de amparo para que se declare la nulidad de la Resolución SBS (…) ordenándose el inicio del trámite de desafiliación del Sistema Privado de Pensiones (SPP) por la causal de indebida, insuficiente y/o inoportuna información, más el abono de los costos procesales.

III.- RELACIÓN NUMERADA DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA DEMANDA

(Se debe de indicar que se reúne los requisitos exigidos para la libre desafiliación, por lo que presentó su solicitud argumentando la causal de falta de información, sin embargo, su petición le fue denegada manifestando que cumple con las exigencias para acceder a una pensión mínima del SPP, vulnerando de esta manera su derecho al libre acceso a un régimen previsional)

(Desarrolle los hechos que sustentan su pedido)

IV.- DERECHOS QUE SE CONSIDERAN VIOLADOS

El artículo 11 de la Constitución Política del Perú que indica "*El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.*"

El artículo 65 de la Constitución Política del Perú que indica "*El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que*

se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población."

V.- MONTO DEL PETITORIO

Debido a la naturaleza de la pretensión no es cuantificable en dinero

VI.- MEDIOS PROBATORIOS

(Tratándose de una demanda de amparo los medios de prueba que se ofrezcan son de actuación inmediata debido a que este tipo de proceso no existe etapa probatoria)

1.- Resolución SBS (…) con el objeto de acreditar que se desestimó en la vía administrativa mi pedido de desafiliación.

(…)

VII.- ANEXOS

1-A Copia de mi DNI

1-B Resolución SBS (…).

1-C (…)

(Agregar los documentos que sean necesarios y que hayan sido ofrecidos como medios de prueba)

POR LO EXPUESTO:

A UD. pido admitir a trámite mi demanda.

Arequipa,